

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por autoridades de la E.S.B. N° 1 y Escuela de Educación Media N° 2; y

CONSIDERANDO:

Que informan a este Cuerpo sobre gestiones que llevan a cabo para lograr la implementación de la Escuela Secundaria con Orientación en Educación Física, en la Escuela Media N° 2.

Que con la modalidad que se pretende implementar los egresados obtendrían el título de Bachiller en Educación Física.

Que los propósitos de la nueva Escuela consisten en favorecer la integración de saberes para la prosecución de estudios superiores, la inserción laboral y el ejercicio de la ciudadanía.

Que se intenta promover una Escuela orientada, sustentada en una concepción de educación física, de actividad motriz y deportiva, centrada en la prevención y promoción de la salud, la recreación activa de la comunidad y la protección del ambiente, asegurando la concreción de experiencias que propicien los saberes corporales, expresivos, motrices y deportivos en ámbitos variados.

Que este Concejo comparte los fundamentos del proyecto y acompaña los trámites iniciados por los establecimientos educativos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante avala las gestiones que llevan adelante ===== las Escuela Secundaria Básica N° 1 y Media N° 2 de Coronel Dorrego, a fin de concretar la implementación de la Escuela Secundaria con Orientación en Educación Física.-

ARTICULO 2º) Elevar copia de la presente a la Dirección de Educación Física de la ===== Provincia de Buenos Aires y la Unidad de Gestión Distrital.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Octubre de 2009.-